

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

RECTIFICACION.

En el Boletín anterior, página 62, art. 5, línea 16 de la plana, donde dice que hayan cumplido sesenta años, debe ser y léase setenta; y en el último párrafo donde se dice, el 11 predicó el Sr. Obispo, entiendase el 21.

El próximo Domingo de Pascua de Resurreccion dirá misa de pontifical S. S. I. y dará la bendicion papal al pueblo en uso de las facultades apostólicas que S. S. le tiene concedidas. Los que dignamente se confiesen y comulguen podrán ganar indulgencia plenaria asistiendo á dicha bendicion y rogando por los santos fines de la Iglesia.

Como hemos dicho otras veces no se requieren especiales confesion y comunion puesto que para este caso está declarado que sirven las del precepto pascual.

Los misterios que en esta semana celebra nuestra santa madre la Iglesia y

que no pueden menos de inspirar la mayor veneracion á todos los fieles, tienen lugar este año con el respeto, piedad y devocion de costumbre, y con la solemnidad de siempre, en esta Iglesia catedral. Las procesiones, misereres, y demás ejercicios religiosos son los mismos y á las mismas horas que los años anteriores.

El Jueves bendecirá S. S. I. los Oleos y á las dos de la tarde lavará los pies á 12 pobres verificándose en seguida el sermon de mandato y casi á la misma hora el del encuentro en la capilla de la Cruz. Concluido este, saldrá la procesion del mismo nombre.

A las cinco de la mañana del Viernes se verificará la del calvario que sale de Puerta Rey. A las nueve principiarán los oficios en la catedral que serán celebrados por S. S. I. y á las tres de la tarde se verificará el sermon del entierro del Señor en la mencionada capilla, saliendo acto continuo la procesion del mismo nombre. Terminada esta empezará la de la Soledad.

CONTEMPLACION

DE LAS

ANGUSTIAS Y SOLEDAD

DE MARIA SANTISIMA.

*Salve, esencia de bondad,
Salve, Virgen afligida,
Virgen triste y compungida,
Virgen de la Soledad.*

Al pie de la Cruz estabas
Viendo á tu Hijo padecer,
Y al ver su sangre correr,
Tus angustias aumentabas:
Como Madre le mirabas
Triste, afligida y llorosa;
Como Madre cariñosa,
Su agonía contemplabas.

Traspasado el corazon
Con el dolor, te contemplo,
Segun lo anunció en el templo
El anciano Simeon:
No tiene comparacion
Tanta tristeza y pesar,
Siendo imposible explicar
Tan amarga situacion.

En proceloso Oceano
De penas, se halla tu pecho,
Las olas este han desecho,
Y pides socorro en vano:
En naufragio tan insano
No ves de salvacion puerto,
Pues tu Hijo querido ha muerto
Por orden de un Juez tirano.

La tierra está en conmocion,
El sol se mira eclipsado,
Del templo el velo rasgado,
Y tú en profunda afliccion:
En completa dispersion
Se encuentra el Apostolado;

Y hasta el Discípulo amado
No está ya en tu asociacion.

Exánime, atribulado,
Queda tu pecho inocente,
Cuando tu Hijo omnipotente
Es en tus brazos posado:
Ves su pecho lanceado,
Barrenados sus dos pies;
Y en fin, Señora, lo ves
Con espinas coronado.

Sumergida en tierno llanto,
Y en lastimeros sollozos,
Las heridas ven tus ojos
Del Hijo, que amabas tanto:
Un negro y lúgubre manto
Cubre tu alma entristecida,
Al ver que no tiene vida,
El que era tres veces Santo.

Tu Hijo, Divina Deidad,
Es puesto en el monumento,
Y en aquel triste momento,
Quedas ya en la soledad:
Tu extraordinaria beldad
De tu rostro se ha fugado;
Todos te han abandonado,
Nadie consuelo te da.

De acerbo dolor llagada,
Considero á tu alma pura,
Y sumida en la tristura,
La mas grande é imaginada:
Eres Madre, acongojada,
Madre, de dolor transida,
Madre, la mas abatida,
Madre, la mas desolada.

Vuestras liras hoy pulsad,
Espiritus celestiales,
Y en coros Angelicales
A vuestra Reina cantad:
Que con singular piedad
Un devoto, en este dia
Quiere hacerla compañía,
En su amarga Soledad.

Francisco Garcia Calatrava.

A María Santísima de los Dolores.

PLEGARIA.

*Madre del dolor,
Oye en este día
La plegaria mia,
Hija de tu amor.*

Sabes, Virgen Pura,
Que en todos momentos,
Son mis pensamientos,
Darte adoracion:

Sabes te venero
Como buen cristiano,
Y que está en tu mano
Mi consolacion.

Mi corredentora,
Madre cariñosa,
Mas que el sol hermosa,
Dame protección:

Quiero, Virgen Santa,
Que me des amparo,
Y seas el faro
De mi salvacion.

Acoge benigna
Mis deprecaciones,
Y mis peticiones
Oye en tu afliccion:

Madre compasiva,
Mis pesares calma;
Tenga alivio mi alma
Por tu intercesion.

Oye, Virgen Bella,
Mis ayes y llantos;
Oye los quebrantos
De mi corazon:

Atiende á mis ruegos,
Virgen afligida;
Dame en la otra vida
Celestial mansion.

Oye, Madre mia,

Mis tristes acentos,
Oye mis lamentos,
Oye mi oracion:

Madre Dolorosa,
Señora del Cielo
Dame paz, consuelo,
Y tu bendicion.

Francisco Garcia Calatrava.

El muy digno Sr. Gobernador civil de la provincia ha publicado en el Boletín oficial la interesante siguiente

Circular. = Núm. 131.

La frecuencia con que se repiten de algun tiempo á esta parte los robos sacrílegos, en los templos de esta provincia, ha llamado muy particularmente la atención de S. M. la Reina (q. D. g.) cuyo piadoso corazon no ha podido menos de afectarse al ver cómo cunde la irreligiosidad y desmoralizacion en un pueblo eminentemente católico y religioso como es el Leonés. Oprobio fuera para los Leoneses que un puñado de hombres que por sus malas costumbres repudia el país, mancilláran por mas tiempo la buena reputacion de esta provincia, siguiendo en sus criminales atentados de profanacion de la casa del Señor, del robo de los vasos sagrados y de los demás ornamentos del culto de nuestra santa religion. El procurar impedir estos crímenes y el tratar de averiguar quienes sean sus autores, obligacion es de todo vecino honrado, y



particularmente de los alcaldes y demás funcionarios públicos.

Para cortar de raíz este grave mal, mi digno antecesor el Sr. D. Ignacio Mendez Vigo, ya espidió una circular en 28 de Mayo del año próximo pasado, que se publicó en el Boletín núm. 64 del año precitado. Encargo á los alcaldes de ayuntamiento y á los pedáneos que se enteren de ella, que la cumplan con toda escrupulosidad y á mas prevengo á los espresados funcionarios que, de acuerdo con los señores arciprestes y curas párrocos, adopten cuantas disposiciones consideren oportunas para la custodia en lugar seguro de los vasos sagrados y demás ornamentos del culto.

Recuerdo con este motivo á los alcaldes de ayuntamiento y á los pedáneos que ejerciten la mayor vigilancia sobre los transeuntes que no inspiren gran confianza: sobre las tabernas y puestos de bebidas, donde por lo regular se reúnen los ociosos, jugadores y gente de mal vivir. Que establezcan rondas nocturnas, las que deberán visitar con frecuencia los alrededores de las Iglesias.

Y por último, que si por desgracia en el término de su jurisdicción se perpetrare algún crimen de esta clase, en cuanto llegue á noticia de su autoridad, que salga con los jóvenes del pueblo á dar

una batida en el término, y arreste á toda persona sospechosa y muy particularmente á los indocumentados: que dé sin pérdida de momento parte al puesto de la Guardia civil mas inmediato, y á mi autoridad; y que instruyan con celo y eficacia las primeras diligencias en averiguacion del autor ó autores del crimen perpetrado, y las pasen sin pérdida de momento al Sr. Juez de primera instancia del partido.

La falta de cumplimiento por parte de los alcaldes de ayuntamiento ó pedáneos á cualquiera de las prevenciones que contiene esta circular, será castigada con una multa desde 200 á 800 rs, segun sea la falta, categoría de la poblacion é importancia del robo. Leon 13 de Marzo de 1858. = Joaquín Maximiliano Gibert.

ANUNCIOS.

Los señores que hayan pedido ó gusten pedir el *Manual de Taquigrafía*, le recibirán cuando les acomode en esta Imprenta, á 6 rs. ejemplar.

Se venden en la misma la *Escuela de los Milagros y las Mujeres del Evangelio*. Dos tomos en 4.^o, precio 40 rs.

ASTORGA = 1858.

Imprenta y encuadernacion de D. Antonio Gullon.